

# Economía popular, trabajo y políticas públicas

## Reflexiones desde la experiencia de vendedores/as ambulantes organizados/as en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Johanna Maldovan Bonelli\*  
Malena Victoria Hopp\*\*

En los últimos años, la venta callejera fue cobrando visibilidad en el escenario urbano a partir de devenir en una opción -sino deseable, al menos posible- para parte de las clases populares en Argentina; especialmente con la irrupción de las sucesivas crisis económicas que desde mediados de la década del '70 llevaron a una paulatina y creciente

\* Argentina. Integrante del Grupo de Trabajo CLACSO Trabajadorxs y reproducción de la vida. Investigadora Adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), con sede en el Instituto de Estudios Sociales en Contextos de Desigualdades de la Universidad Nacional de José C. Paz.

\*\* Argentina. Integrante del Grupo de Trabajo CLACSO Trabajadorxs y reproducción de la vida. Investigadora Adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), con sede en el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires.

heterogeneización del mercado de trabajo local, signado por el crecimiento de ocupaciones de subsistencia no asalariadas, el aumento del empleo informal y distintas formas de precariedad.

A la par de ello, emergieron diversas organizaciones del campo popular orientadas a la representación social y gremial de los/as trabajadores/as que se encontraban por fuera de la relación salarial clásica –aunados en la última década bajo la noción de economía popular- en pos de construir herramientas para la reivindicación y defensa de los derechos laborales de estos colectivos. Este proceso de organización desde las bases tuvo su correlato en la institucionalización de políticas públicas en los distintos niveles de gobierno que, aún con limitaciones, reconocen y promueven la economía popular.

En el caso de los vendedores/as, estas experiencias organizativas son relativamente recientes y en los últimos años han contribuido a denunciar y visibilizar la crítica situación en la cual se encuentran estos trabajadores/as. Particularmente en la Ciudad de Buenos Aires, la actividad se encuentra signada por una regulación difusa –ubicándola en las fronteras de la legalidad/ilegalidad- y ligado a ello, por situaciones cotidianas de violencia y discriminación asentadas en la criminalización de los/as vendedores/as. Estos hechos se replican tanto en distintos agentes estatales (como las fuerzas de seguridad y los funcionarios encargados de controlar el espacio público en el territorio porteño), como en diversas organizaciones de vecinos/as y comerciantes que disputan el derecho al uso de la ciudad.

En este marco, la pandemia del COVID-19 tendió a profundizar las desigualdades preexistentes, en tanto la crisis económica y laboral suscitada afectó en mayor medida a los segmentos del trabajo más vulnerables, como los/as trabajadores/as informales, las mujeres, los/as jóvenes, aquellos con menores credenciales educativas y en términos relativos a quienes estaban por fuera de la relación salarial antes de la implementación de las medidas orientadas a contener la expansión del virus y sus impactos (Maldován, Dzembrowski y Goren, 2021). Durante los primeros meses del 2020, el objetivo de las políticas fue limitar la circulación de

personas en la mayor medida posible. A este fin, el gobierno nacional estableció un criterio de delimitación de las diversas actividades económicas basado en la consideración de esencialidad y, ligado a ello, de habilitación para llevarse a cabo en los lugares habituales de trabajo. Aquellas que quedaron por fuera de esta distinción debieron –cuando era posible- reconvertirse a la modalidad de teletrabajo o bien estuvieron imposibilitadas de llevarse a cabo. Así, los/as trabajadores/as no habilitados –y fundamentalmente aquellos/as previamente excluidos de los marcos institucionales de protección social- vieron comprometidas sus fuentes de trabajo e ingresos.

El caso de los/as vendedores/as callejeros/as resulta un ejemplo significativo para dar cuenta de estos impactos diferenciales, así como de las desigualdades que atraviesan las condiciones de reproducción de “la clase que vive del trabajo” en la actualidad y el lugar que juega la política pública en la modulación de las mismas. En este escenario, el objetivo de estas páginas es reflexionar sobre los supuestos y concepciones del trabajo en la economía popular y, en particular sobre la venta callejera, que orientan las políticas públicas, a fin de comprender los modos en que estas concepciones se materializan en prácticas, normas y procedimientos que excluyen, estigmatizan y/o criminalizan a este grupo. Estas reflexiones parten de una investigación cualitativa llevada a cabo entre el 2019 y el 2021 que combinó diversas técnicas de relevamiento (la aplicación de un cuestionario en los principales puntos de concentración de la venta callejera en la ciudad, grupos focales, entrevistas, observaciones y análisis documental). Las reflexiones que presentaremos se sitúan en la Ciudad de Buenos Aires, siendo esta uno de los epicentros del crecimiento de la venta callejera en Argentina en las últimas décadas, teniendo dos “picos” identificados en los años 2001 y 2018.

Partimos de definir a quienes se dedican a esta actividad como trabajadores y trabajadoras que componen el heterogéneo universo de la economía popular, entendida como un campo en construcción que puede ser comprendido a partir de tres dimensiones en disputa. Una dimensión simbólica y conceptual, referida a la delimitación de las fronteras históricamente establecidas en lo que respecta a la definición de trabajo.

En este punto se busca discutir las visiones restringidas sobre el concepto (tanto desde la teoría como desde los distintos instrumentos y políticas estatales) las cuales se asientan en una visión mercantil y colocan al trabajo asalariado formal como el “tipo ideal” al cual se debería responder y aspirar, dejando por fuera o bien abarcando de manera negativa a quienes no se integran en este modelo. Categorías como informalidad, exclusión, (in) empleabilidad, dan cuenta de este último punto. Por el contrario, el abordaje de la economía popular propicia el abordaje de distintas racionalidades económicas y habilita su comprensión ampliando los márgenes de los enfoques que subsumen sus análisis a la noción de rentabilidad. En este marco, los trabajos que se realizan en la economía popular son entendidos como socialmente necesarios, y por ello requieren ser reconocidos, protegidos y valorados. Una segunda dimensión, vinculada al análisis de las prácticas de estos/as trabajadores/as, que implica dar cuenta de cómo trabajan, cómo se organizan, cuáles son los saberes y trayectorias presentes en sus oficios y experiencias, entre otras. En este punto se destaca el hecho de que las prácticas laborales y económicas en la economía popular tienen un importante anclaje en las unidades domésticas, así como una fuerte inscripción territorial. Asimismo, este enfoque permite dar cuenta de cómo estas prácticas ponen en cuestión las formas instituidas/dominantes de hacer economía, de producir, distribuir y consumir bienes y servicios, pero también de organizar colectivamente al mundo del trabajo y disputar derechos y protecciones (Hopp y Mutuberría, 2022). Finalmente, y vinculado a las dimensiones anteriores, se ubica el plano de las políticas públicas, donde las tensiones centrales se despliegan entre las formas históricamente instituidas de intervención estatal en el ámbito laboral -organizadas a partir de la figura del trabajo asalariado- y en el social -asociado a las formas tradicionales de asistencia a la pobreza- (Hopp, 2021).

Estas discusiones devienen centrales para el análisis ya que, como desarrollaremos, el enfoque adoptado tiene importantes implicancias en cómo se delimitan las problemáticas y necesidades de estos trabajadores/as, cómo se los caracteriza y, a partir de ello, la intervención estatal en la materia. Entre otras cuestiones porque la definición de la venta callejera como un trabajo tiene una importancia radical en la fundamentación

para que esta actividad sea legalizada y con ello regular e institucionalizar las prácticas y derechos de los/as vendedores/as.

## Los abordajes estatales de la venta callejera

¿Qué vínculos establecen los/as vendedores/as con el Estado, a través de las intervenciones que tienen como objeto la regulación del ejercicio de esta actividad en la CABA? ¿Qué supuestos y concepciones las orientan?

La asunción del gobierno de Mauricio Macri, en diciembre de 2015, marcó el inicio de un ciclo de reconstrucción neoliberal en el que el trabajo fue considerado como un factor de la producción cuyos costos debían reducirse como parte del objetivo de reducción del déficit fiscal. A pesar de este cambio que afectó gravemente las condiciones de trabajo y de vida de los sectores populares, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación dio continuidad al fomento de la economía social e incorporó una línea de economía popular a partir de la sanción de la Ley 27.345 de Emergencia Social (LES), que tuvo como objeto promover y defender los derechos de trabajadores/as que se desempeñan en el sector. La misma estableció la creación de un Salario Social Complementario, del Consejo de la Economía Popular y del Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular (RENATEP). Esta ley surgió a partir de las demandas y la movilización sostenida desde las organizaciones de representación del sector y marcó un hito en el reconocimiento de la economía popular (Amova y Vuotto, 2019; Maldován Bonelli et.al, 2017). Sin embargo, en la práctica su alcance fue limitado<sup>1</sup> y las novedosas instituciones de negociación y registro del trabajo en la economía popular no fueron implementadas plenamente durante la gestión macrista.

Con la asunción de Alberto Fernández a la presidencia de la Nación, en diciembre de 2019, la promoción de la economía popular y las instituciones creadas a partir de la LES tomaron un renovado impulso, en un

<sup>1</sup> De acuerdo a los datos del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, la cobertura del Salario Social Complementario fue de 269.874 titulares (CNCPS, 2019), un número acotado respecto del universo de trabajadores de la economía popular, estimado en 4,5 millones de personas (RENATEP, 2021).

contexto sociopolítico que habilitó la incorporación de referentes de las organizaciones de la economía popular a las estructuras del Estado. Este proceso se dio en distintas agencias estatales, principalmente en la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social a cargo de Emilio Pérsico, referente del Movimiento Evita, dentro de la cual se creó la denominada “Gestión de Trabajo en Espacios Públicos (TEP)”, a cargo de uno de los referentes de dicho movimiento en esta rama de actividad.

La Gestión TEP interviene en los procesos de registro, regularización y fortalecimiento de las sub ramas de trabajadores/as de espacios públicos, conformada por vendedores ambulantes, feriantes, artesanos/as, cuida coches y artistas callejeros, entre otras actividades no clasificadas. El RENATEP, relanzado y puesto en funcionamiento efectivo, en junio de 2020, se constituyó con el objetivo de visibilizar la magnitud del sector de la economía popular en el país a partir de funcionar como un sistema de información laboral y sociodemográfico para la planificación y gestión de políticas destinadas al sector. Desde su puesta en marcha hasta mayo de 2021, se han inscripto 2.093.850 de personas en todo el país, de las cuales 251.003 (13%) se dedican al comercio popular y trabajos en espacios públicos. La amplia mayoría (77,9%) realiza su actividad de manera *individual*, porcentaje que supera por veinte puntos al promedio general de inscriptos en el Registro (RENATEP, 2021).

En cuanto a las características sociodemográficas dentro de la rama de comercio popular y trabajos en espacios públicos, el 63,2% son mujeres y el 36,8% varones (la diferencia en la distribución por sexo es mayor que la del conjunto de trabajadores/as inscriptos/as). La distribución por edad expresa una preminencia del grupo de mediana edad<sup>2</sup>. El 53,1% no terminó los estudios obligatorios, sin embargo, este porcentaje es menor al del conjunto de los/as trabajadoras/es de la economía popular anotados en el RENATEP. Además, el 15,2% cuenta con estudios superiores.

<sup>2</sup> Estos datos que integra el conjunto de actividades que conforman esta rama de actividad a nivel nacional, contrastan con lo observado en el relevamiento realizado en la CABA respecto de la especificidad del trabajo de venta callejera en donde encontramos una distribución por género más equilibrada e incluso con cierta predominancia de varones y la presencia de población adulta, en muchos casos cercana a la edad jubilatoria.

Dentro de esta rama, el 26,2% de los inscriptos/as tiene como ocupación principal la venta ambulante (RENATEP, 2021).

Otro dato que nos interesa destacar es la condición de desprotección que atraviesa al ejercicio laboral de estos/as trabajadores/as: solo el 5,2% se encuentra registrado en alguna categoría tributaria, entre quienes la mayor parte es monotributista social. Esto significa que la gran mayoría no cuenta con aportes para una jubilación futura ni con cobertura de salud de obras sociales. También es baja la proporción que accede a prestaciones sociales: apenas un 22,4% es titular de la Asignación Universal por Hijo y un 22,1% del Programa Potenciar Trabajo que ofrece un ingreso mensual equivalente a la mitad del valor del salario mínimo, vital y móvil.

El trabajo de regulación que promueve la gestión TEP se realiza en articulación con las instancias municipales y está orientada hacia el establecimiento de normativas que acompañen la actividad a nivel local, dado que las regulaciones y formas de reconocimiento del trabajo que se desarrollan a nivel nacional pueden promover el registro de la actividad, el acceso a protección y seguridad social, brindar herramientas de financiamiento, impulsar mejoras que contribuyan al fortalecimiento de la actividad y funcionar como un piso a partir del cual disputar mejores condiciones laborales, pero no tienen injerencia directa en el uso del espacio público local y otras regulaciones que dependen de los gobiernos municipales y que hacen al desarrollo concreto del trabajo en la economía popular y en particular de la venta callejera.

El caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es paradigmático de esta situación. La falta de una política pública local destinada al sector, el débil reconocimiento del trabajo en la economía popular y la consideración de la venta callejera como una actividad ilegal por parte del gobierno local (Pacecca, Canelo y Belcic, 2017; Timpanaro, 2020), profundizan la situación de precariedad laboral y la desprotección en la que se encuentran los/as vendedores/as. Esto contribuye a que existan zonas grises en la regulación de sus prácticas que “favorecen” la violencia institucional. Así, los desalojos, la confiscación de mercaderías y la represión

se fueron constituyendo en una característica del ejercicio cotidiano de la actividad, a contrapelo del proceso de reconocimiento y ampliación de derechos del trabajo que, aún con límites, se ha ido plasmando en la institucionalización de una política de fomento de la economía popular a nivel nacional que han integrado la participación de las organizaciones del sector en la propia gestión de políticas.

Los/as vendedores/as callejeros de la CABA son habitualmente objeto de persecuciones, requisas, amenazas, agresiones y decomisos de mercadería, que, de acuerdo con los relatos relevados en nuestro trabajo de campo, se han intensificado durante la presidencia de Mauricio Macri y han cobrado un fuerte componente de discriminación racial, especialmente sobre la población senegalesa. La emergencia de la pandemia llevó a un recrudecimiento de estas situaciones, sustentadas en la inhabilitación de la actividad y la prohibición que estos/as trabajadores/as tuvieron para circular y movilizarse durante el período de aislamiento más estricto.

“Ser pobre es triste” fue una de las primeras cosas que nos dijo una vendedora ambulante de Once, con la voz quebrada, en uno de los grupos focales realizados. Luego se desplegaron distintos relatos sobre los abusos que sufren diariamente, mayormente protagonizados por inspectores del Ministerio de Ambiente y Espacio Público y de la Policía de la Ciudad. “Porque estás en la calle, creen que no sabemos qué hacer”, plantea otra vendedora en un esfuerzo por mostrar el valor del trabajo que realizan, los saberes y capacidades implicados en la actividad y las estrategias que despliegan individual y colectivamente para hacer frente a la violencia que ejercen sobre ellos los representantes y agentes estatales de la Ciudad, a partir de una situación de profunda desigualdad, desprotección y vulneración de derechos.

En consonancia con los datos que muestra el RENATEP sobre la desprotección en la que se encuentran los/as trabajadores/as de la economía popular, la mayor parte de los/as vendedores/as entrevistados y participantes de los grupos focales no percibían ningún tipo de apoyo estatal ni prestaciones de la seguridad social. Quienes habían podido acceder al

Salario Social Complementario (que desde 2020 tiene su continuidad en el Programa Potenciar Trabajo), lo hicieron a través de las organizaciones. La situación de desprotección se profundizaba entre los/as migrantes (en el caso estudiado provenientes en su mayoría de Perú y Senegal) debido a la falta de documentación o por no cumplir con los requisitos mínimos de años de residencia en el país solicitados para acceder, por ejemplo, a la Asignación Universal por Hijo o a pensiones. Estas situaciones implicaron también limitaciones para acceder a las políticas de asistencia desplegadas durante la pandemia, entre las cuales el Ingreso Familiar de Emergencia –IFE– fue la que cobró mayor relevancia. En estos casos, el acceso a recursos monetarios y en especie durante este período estuvo centralmente supeditado a las redes familiares y comunitarias o bien a las vinculaciones establecidas con las organizaciones de vendedores.

## Estrategias organizativas y demandas

Como mencionamos, el 2015 marcó –para el conjunto de nuestros/as entrevistados/as– un punto de inflexión en relación con la política del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires frente a los/as vendedores callejeros/as. Si bien la política represiva hacia los/as trabajadores/as de la vía pública tiene sus antecedentes más claros con la creación de la Unidad de Control del Espacio Público (UCEP), en el año 2008, durante la gestión de Mauricio Macri al frente de la Jefatura de Gobierno, su llegada a la presidencia y la asunción de Horacio Rodríguez Larreta en el gobierno de la CABA, significó una profundización de la política de criminalización, fundamentalmente en cuanto a la comercialización en la vía pública.

Al respecto, algunas investigaciones han señalado cómo la política del gobierno local se ha establecido bajo la premisa de “ordenamiento del espacio público”, asimilando esta perspectiva a prácticas de “limpieza” de calles y barrios de la presencia de la venta ambulante en pos de la promoción del fomento de la seguridad, la puesta en valor y el orden de la Ciudad (Pacecca, Canelo y Belcic, 2017). A principios de 2018, la

Directora General de Fiscalización del Espacio Público de la CABA mencionaba en una reunión con vecinos que “la venta ilegal en la Ciudad de Buenos Aires no es una opción”, por lo cual –bajo las indicaciones del recientemente reelecto Jefe de Gobierno- llevaron a cabo un “operativo para sacar a los manteros y que los vecinos disfruten de la vía pública”. En palabras de la funcionaria, la disputa por el derecho al uso y al trabajo en el espacio público es “un combate diario” en el cual la premisa a seguir debe ser que “cada metro cuadrado que se gana, no se pierde”. Asimismo, algunos trabajos señalan cómo desde inicios de la presente década se ha incrementado la violencia policial, los allanamientos y secuestros de la mercadería ofrecida en la vía pública. Este período coincide con la presencia de nuevos actores estatales que irán cobrando relevancia en el espacio público: la policía metropolitana (creada en 2008 y puesta en funcionamiento en 2010), el Cuerpo de Inspectores del Ministerio de Ambiente y Espacio Público (creado en 2008) y, más recientemente, la Policía de la Ciudad (creada en 2016) que implicó el traspaso de personal y comisarías previamente pertenecientes a la Policía Federal y su unificación con la Policía Metropolitana (Canelo, 2019). Así, bajo una lógica punitiva, la administración local ejerce de manera discrecional el poder de control del espacio público a partir de diversas prácticas como las multas, detenciones y decomisos, a los que son sometidos los/as vendedores/as (Pita, 2012).

El avance en las medidas represivas queda claramente expresado en los relatos de los/as vendedores/as:

No te dejan ni hablar porque no te dan derecho a defenderte, ni mostrar el documento, ni nada... Directamente te quitan, te cargan o te quieren llevar; entonces tenés que irte a las corridas. Tenés que escaparte (...) Tenés que ir o hacés la denuncia y no te toman el apunte. Perdés la mercadería y empezás de cero porque si reclamás la culpa te la echan a vos (Aldana, 45 años, 2019).

Hoy, la dificultad más grande es el propio gobierno, porque el propio gobierno no quiere aceptar que hay gente que vive de la calle. Entonces, el propio gobierno, nos saca la mercadería y las vende. Nos roba y la vende (Roberto, 49 años, 2019).

Frente a estas prácticas abusivas, provenientes principalmente del área de Espacio Público de la CABA, los/as vendedores/as adoptan distintas estrategias. La venta ambulante implica un aprendizaje, el manejo de ciertos saberes necesarios para ser un “buen vendedor”. Entre ellos, saber evitar las requisas de los inspectores y enfrentar los decomisos de mercadería deviene cada vez más en un conocimiento central para sobrevivir en la calle. Así, andar “livianos”, “con poca mercadería”, “moverse” o armar “una mesa chiquita” es parte de una estrategia que permite evitar la confiscación de mercadería, que implica “no hacerse ver”, “no regalarse” y tener la posibilidad de retirarse lo antes posible ante la llegada de los controles. Estas estrategias individuales, ejercidas por cada vendedor, forman parte de ese saber estar y saber moverse en la calle aprehendido tanto a partir de la propia experiencia laboral como de la transmisión colectiva de dichos saberes, informados en experiencias singulares de otros/as, que luego cada vendedor/a pone en juego individualmente.

En los últimos años han comenzado a constituirse nuevas estrategias colectivas como respuesta del avance de la criminalización y la mayor represión estatal. Una de estas experiencias la constituye VAOS (Vendedores Ambulantes Organizados). La organización se conformó con el objetivo de “generar la organización de la gente que trabaja en la calle”. En ese camino se articularon algunas personas que habían comenzado a construir una red para compartir información sobre las requisas y que, a partir de allí, empezaron a “hacer amistad”; con otro grupo que empezó a organizarse para compartir información relacionada a cortes y movilizaciones que se llevaban a cabo en la ciudad. Otra experiencia significativa de organización colectiva es la de Vendedores Ambulantes Independientes de Once (VAIO), cuyos ejes de reivindicación se centran en la lucha contra la xenofobia y la consideración de la venta ambulante como un delito. Articulan con el Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE) y se han integrado a la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEP).

A partir de estas estrategias orientadas a defender el derecho a trabajo y en este marco disputar el uso del espacio público, estos/as trabajadores/

as articularon su organización con movimientos socio-gremiales de alcance más amplio. El período de relajamiento de las restricciones a la movilidad dado hacia finales del 2020 fue crucial en este proceso. La imposibilidad de trabajar durante al menos cuatro meses tuvo graves consecuencias en términos de las condiciones de reproducción de estos/as trabajadores/as y sus hogares: los ingresos mermaron y la supervivencia estuvo ligada a la utilización de los ahorros –en el caso de que los hubiera-, la venta de artículos de los hogares y la obtención de ayudas estatales o bien de organizaciones sociales. La vuelta a las calles significó un retorno de la política represiva, incrementando los niveles de conflicto que fueron finalmente -sino resueltos- al menos aplazados, a través de acuerdos informales. Esto supuso también nuevos desafíos en términos organizativos para estos colectivos, en tanto que tuvieron que modificar sus lugares de trabajo y respetar los requisitos gubernamentales centrados en el criterio de ordenamiento territorial. La creciente organización habilitó también el despliegue de nuevas prácticas colectivas, como la organización de ollas populares, la gestión de un local propio, la organización de talleres de formación y el desarrollo de distintas prácticas de ayuda mutua, tales como préstamos o donaciones.

Así, la permanencia en la actividad junto al recrudecimiento de la violencia institucional hacia quienes la ejercen, lejos de desalentarla contribuyó al fortalecimiento de la organización colectiva de vendedores/as y a la construcción de identidades ligadas al trabajo en la economía popular, a partir de la confluencia e integración en sus principales organizaciones de representación. Frente a la mirada de la criminalización, las demandas entabladas en los últimos años se centran en el reconocimiento estatal de la venta callejera como un trabajo y, ligado a ello, la construcción de marcos normativos que les permitan salir de la “ilegalidad” y disputar el reconocimiento de su condición de trabajadores en el plano simbólico pero, fundamentalmente en la dimensión redistributiva, lo cual implica el acceso a derechos, recursos y protecciones que permitan desandar las desigualdades que los signan.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amova, Mariyana y Vuotto, Mirta. (2019). *Hacia una representación sindical de la economía popular en Argentina. Un reconocimiento de los trabajadores informales y autónomos y su papel en el trabajo decente (ODS 8)*. . Recuperado de [https://knowledgehub.unsse.org/wp-content/uploads/2019/07/63\\_Amova\\_Economia-Popular-Argentina-ODS-8\\_Es.pdf](https://knowledgehub.unsse.org/wp-content/uploads/2019/07/63_Amova_Economia-Popular-Argentina-ODS-8_Es.pdf)
- Canelo, Brenda. (2019). Modalidades de control de la venta callejera y criminalización de inmigrantes en Buenos Aires. En J. Marcús, J. A. Mansilla, M. Boy, S. Yanes, y G. Aricó (Eds.), *La Ciudad Mercancía. Turistificación, renovación urbana y políticas de control del espacio público* Buenos Aires: Editorial TeseoPress.
- Hopp, Malena. (2021). *El trabajo: ¿medio de integración o recurso de la asistencia?*. Buenos Aires: Teseo. <https://www.teseopress.com/trabajomediointegracionorecursodeasistencia/>
- Hopp, Malena, Mutuberry Lazarini, Valeria. (2022). “¿Economías transformadoras o transformar la economía? El reconocimiento de la economía popular como actor económico, social y político”. *Tekoporá Revista Latinoamericana de Estudios Ambientales y Territoriales* (1), 4, en prensa.
- Donza, Eduardo y Poy, Santiago. (2021). *Efectos de la pandemia COVID-19 sobre la dinámica del trabajo en la argentina urbana. Una mirada crítica sobre el impacto heterogéneo del actual escenario tras una década de estancamiento económico* Recuperado de: <http://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Observatorio%20Deuda%20Social/Documentos/2021/2021-OBSERVATORIO-Documento-Estadistico-Trabajo.pdf>
- Maldovan Bonelli, Johanna, Dzembrowski, Nicolás y Goren, Nora. (2021). “Pandemia y mercado de trabajo: los impactos del ASPO en los/as ocupados/as de la provincia de Buenos Aires en el segundo trimestre de 2020”. *Lavboratorio* (31), 34-58. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/lavboratorio/article/view/7167>
- Maldovan Bonelli, Johanna, Fernández Mouján, Lucio, Ynoub, Emanuel y Moler, Emilce. (2017). “Los descamisados del siglo XXI: de la emergencia del sujeto trabajador de la economía popular a la organización gremial de la CTEP (2011-2017)”. *Cartografías del Sur* (6), 41-64.
- Pacecca, Maria Ines, Canelo, Brenda y Belcic, Sofia. (2017). Culpar a los negros ya los pobres. Los” manteros” senegaleses ante los allanamientos en el barrio de Once. En M. V. Pita y M. I. Pacecca (Eds.), *Territorios de control policial. Gestión de ilegalismos en la Ciudad de Buenos Aires* Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Colección Saberes.

Pita, Maria Victoria. (2012). “Mitologías porteñas en torno al poder policial. Policía, contravenciones y gestión de ilegalismos en la Ciudad de Buenos Aires”. *Revista de La Biblioteca*, 12, 182-209.

Registro Nacional De Trabajadores De La Economía Popular (RENATEP). (2021). *Hacia el reconocimiento de las trabajadoras y los trabajadores de la economía popular*.

*Primer informe de implementación. Mayo 2021*. Recuperado de: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/05/informe\\_completo\\_renatep.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/05/informe_completo_renatep.pdf)

Timpanaro, Berenice. (2020). Reflexiones jurídicas en torno a la venta callejera. *Revista Institucional de la Defensa Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, 10, 69-72.